

**ANEXO III****APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 19.04.322A.489.00**CODIGO PROYECTO DE GASTO:** 200814006000700**IMPORTE:** 2.229.168

ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	CUANTÍA
ASOCIACION DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA (AUPEX)	G06192868	ACCIONES OPEA	1.068.740,49 €
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE SORDOS (FEXAS)	G10262186	ACCIONES OPEA	106.349,06 €
FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE EXTREMADURA (FOREM)	G06420434	ACCIONES OPEA	1.054.025,01 €

AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias. (2009081905)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 24 de abril de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, que tiene por objeto la adaptación del grado de protección de algunas zonas del suelo no urbanizable del término municipal de Alcuéscar, en función tanto de sus circunstancias actuales como de los criterios de las vigentes Normas Subsidiarias para la atribución de distintos niveles de protección a los suelos no urbanizables del término municipal. Dicha adaptación consistiría en reclasificar los terrenos situados en dos zonas concretas del municipio de modo que pasaran de estar clasificados como suelo no urbanizable protegido de interés agropecuario y forestal (grado 2 de protección), a estar clasificados como suelo no urbanizable común (grado 3).

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar la documentación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Alcuéscar, a 8 de mayo de 2009. El Alcalde-Presidente, NARCISO MUÑOZ CHAMORRO.

• • •